


**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES**

 Plaza de Diamantino García nº 13  
 C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

**LOS CORRALES**

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 21 de noviembre de 2024, por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 25/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Expediente 2024/TCD\_01/000001), se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.48011	A Sodicorrales	20.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>20.000,00</b>

Estos gastos pueden financiarse, mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
150.62100	Adquisición de Terrenos	12.900,00
150.682	Edificios y otras construcciones	7.100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>20.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

Código Seguro De Verificación	Oi2XGdK7Lb5zHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/12/2024 11:31:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oi2XGdK7Lb5zHKdYzPqTKg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oi2XGdK7Lb5zHKdYzPqTKg==</a>		

